

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 11 de Noviembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 38 PAGINAS				
N° 15.531	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha.		
M.P.E. N° 3.139 del 13/10/98 - Convenio: Provincia de Salta y el Banco de Salta		5129
S.G.G. N° 3.140 del 14/10/98 - "Iras. Jornadas del Bastón Blanco". Interés Provincial		5131
S.G.G. N° 3.141 del 15/10/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....		5131
S.G.G. N° 3.142 del 15/10/98 - Justificación de inasistencias a los agentes ex Combatientes de Malvinas.....		5131
S.G.G. N° 3.143 del 15/10/98 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia		5132
M. Ha. N° 3.144 del 16/10/98 - Convenio: Provincia de Salta y Gendarmería Nacional.....		5132
S.G.G. N° 3.145 del 16/10/98 - "Centenario de la Escuela N° 4.451 - de El Prado": Interés Provincial		5132
S.G.G. N° 3.146 del 16/10/98 - "Jornadas de Análisis y Discusión de los Proyectos de Reforma de la Ley de Concurso". Interés Provincial		5132
S.G.G. N° 3.147 del 16/10/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios		5133
S.G.G. N° 3.150 del 16/10/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios		5133
M.P.E. N° 3.153 del 19/10/98 - Retiro voluntario.....		5134
M. Ha. N° 3.154 del 19/10/98 - Reestructuración presupuestaria.....		5134
S.G.G. N° 3.155 del 19/10/98 - Contrato de locación de obra.....		5135
M. Ha. N° 3.157 del 19/10/98 - Reestructuración presupuestaria.....		5136
M.S.P. N° 3.162 del 19/10/98 - Decreto N° 1.034/96. Modifica Estructuras Orgánica y Funcional, Planta de cargos y Cobertura de cargos; Hospitales: "Dr. Arturo Oñativia", "Dr. Christofredo Jakob", "Del Milagro", "San Bernardo" y "Materno Infantil"		5136
M. Ed. N° 3.163 del 20/10/98 - Retiro voluntario		5137
S.G.G. N° 3.166 del 20/10/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios		5137
M.P.E. N° 3.167 del 20/10/98 - Adjudica en venta inmueble ubicado en la localidad de Salvador Mazza, departamento San Martín.....		5138
M. Ha. N° 3.168 del 20/10/98 - Reestructuración presupuestaria.....		5138

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 3.148 del 16/10/98 - Reestructuración presupuestaria.....	5139
S.G.G. N° 3.152 del 16/10/98 - Comisión oficial.....	5139
M. Ha. N° 3.156 del 19/10/98 - Incorporación presupuestaria	5139
M.P.E. N° 3.158 del 19/10/98 - Traslado de personal.....	5139
M.S.P. N° 3.159 del 20/10/98 - Hace lugar parcialmente recurso de alzada	5140
M.S.P. N° 3.160 del 20/10/98 - Hace lugar parcialmente recurso de alzada	5140
M.S.P. N° 3.161 del 20/10/98 - Reestructuración presupuestaria.....	5140
M.S.P. N° 3.164 del 20/10/98 - Hace lugar parcialmente recurso de alzada	5140
M.S.P. N° 3.165 del 20/10/98 - Hace lugar parcialmente recurso de alzada	5141

EDICTOS DE MINAS

N° 523 - Roberto Alegre y Carlos Manuel Jesús Ibarra - Expte. N° 16.347	5141
N° 345 - Mario César Rojo - Expte. N° 16.083	5141
N° 201 - Remo Rómulo Romaní - Expte. N° 15.874	5141
N° 199 - Oscar Eduardo García - Expte. N° 16.251	5142
N° 188 - Chipas 1 - Expte. N° 15.896.....	5142
N° 187 - Jorge Patricio Jones - Expte. N° 15.854.....	5142
N° 186 - Organullo 2 - Expte. N° 15.904.....	5142

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 535 - S.O.S.P. Nº 77/98.....	5143
Nº 532 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 14 (prórroga y modificación por traslado).....	5143

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 521 - S.O.S.P. Nº 126/98.....	5143
Nº 520 - S.O.S.P. Nº 125/98.....	5143

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 500 - Banco de la Nación Argentina por: E. Torino.....	5144
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 522 - Rosario Manuela Azurmendi y Abdón Reyes - Expte. Nº 10.968/98.....	5144
Nº 519 - Morales, Beatriz Catalina - Expte. Nº 2C-14.843/98.....	5144
Nº 514 - Gómez, Bernardino - Expte. Nº C-19.176/98.....	5144
Nº 512 - Romero, Carlos Demetrio - Expte. Nº 9.221/98.....	5145
Nº 508 - Alfaro Villena de Arévalo, Lucrecia - Expte. Nº 1C-18.334/98.....	5145
Nº 479 - Agüero, Apolinar Isidro - Expte. Nº C-20540/98.....	5145
Nº 491 - Koreico, Tránsito - Expte. Nº C-10.425/98.....	5145
Nº 487 - Vedia Loaiza, Máximo - Expte. Nº C-21.618/98.....	5145
Nº 469 - Pedro Angel Alarcón y Ramona del Rosario Nieto - Expte. Nº 1C-03.494/97.....	5145
Nº 461 - García, Luis Beltrán - Expte. Nº 2-C-22.855/98.....	5145
Nº 458 - Dorao, José Benito - Expte. Nº 22.194/98.....	5146
Nº 457 - Tolaba Juan y Rodríguez Natividad - Expte. Nº C-22.052/98.....	5146
Nº 452 - Plaza, Luis Gerardo - Expte. Nº C-01.152/97.....	5146

REMATES JUDICIALES

Nº 534 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-6.398/97.....	5146
Nº 533 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-85.489/96.....	5146
Nº 531 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 1B-65.993/95.....	5147
Nº 530 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº C-06.883/97.....	5147
Nº 528 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº 2C-04.813/97.....	5148
Nº 527 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº B-96.468/97.....	5148
Nº 526 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº 2B-75.669/95.....	5148
Nº 525 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 1B-88.869/96.....	5149
Nº 524 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 18.399/90.....	5149
Nº 518 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-62.349/94.....	5149
Nº 516 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-98.974/97.....	5150
Nº 513 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº 93.670/97.....	5150
Nº 507 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº C-08.805/98.....	5150
Nº 506 - Por: Marcos Horacio Baranoff y Angel A. Cavaliere - Juicio: Expte. Nº 13.467 (Nortes Argentina S.A. sobre Quiebra).....	5151
Nº 498 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 1C-11.767/98.....	5151

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 499 - Blanco Figueroa, Eduardo Manuel - Expte. Nº C-22.535/98.....	5152
Nº 486 - Neri, Daniel Alberto - Expte. Nº C-12.564/98.....	5152
Nº 481 - Constanzo, Walter Omar - Expte. Nº C-22.553/98.....	5152
Nº 474 - Díaz, Lía Ester - Expte. Nº 22.406/98.....	5152
Nº 473 - Rico, Graciela Beatriz - Expte. Nº 22.414/98.....	5153

	Pág.
N° 472 - Guardo, Nancy del Valle - Expte. N° 22.404/98	5153
N° 460 - Vera de Yapura B., Verónica Carolina - Expte. N° C-23.404/98.....	5153
N° 453 - Luna, Ramón Armando - Expte. N° 7.160/98.....	5153

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 517 - Jumovi S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victorina y otros - Expte. N° 1C-21.954/98.....	5153
N° 449 - Singh, Dhan - Expte. N° C-23.913/98.....	5154

EDICTO DE QUIEBRA

N° 441 - Liaks, Benito s/por Roberto Ramón Fortuna - Expte. N° C-01.429/97.....	5154
---	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 480 - Vanetta de Morales, Minerva vs. Morales, Blanca Jovita - Expte. N° B-53.283/94.....	5154
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 494 - Chalom, Juan José - Expte. N° 1C-18.243/98.....	5155
--	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 515 - Sumalao S.A.....	5155
---------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 511 - Centro de Jubilados y Pensionados de Correos y Telecomunicaciones Encotesa Salta, para el día 16/12/98.....	5155
N° 510 - Asociación Cooperadora de la Escuela de Comercio N° 1 "Dr. Adolfo Güemes", para el día 01/12/98.....	5155

AVISOS GENERALES

N° 529 - Del Norte Asociación Mutual de Seguros (SUMICLI).....	5156
N° 509 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta.....	5156

RECAUDACION

N° 536 - Del día 10/11/98.....	5158
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.139

Ministerio de Hacienda

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de agilizar y dar mayor transparencia al pago de las certificaciones de la obra pública o facturas;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de enero de 1996 se promulga el Decreto N° 104 que aprueba el Contrato de

Vinculación con el Banco de Salta, cuyo objeto es el de mantener a dicho Banco como agente financiero único del Gobierno Provincial y caja obligada, entre otros, para el pago de proveedores.

Que dentro de la política económica provincial, es prioritaria la implementación de medidas que dinamicen la tramitación administrativa, lo que permitirá un crecimiento sostenido de la Economía.

Que es necesario dotar al proceso económico actual de herramientas financieras que faciliten su efectivización.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto por la provincia de Salta y el Banco de Salta, con fecha 13 de octubre de 1998, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

CONVENIO

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de octubre de 1998, se celebra el presente Convenio entre la provincia de Salta representada por su señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero por un lado y por el otro el Banco de Salta S.A. representado por su Presidente señor Jorge Horacio Brito, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: El presente tiene por objeto establecer el mecanismo de pago a titulares o beneficiarios de certificados de obra o facturas de contratistas o proveedores del Estado Provincial a través del Banco de Salta S.A.

Segunda: Se establece para este tipo de operaciones un cupo flotante determinado en la suma de \$ 8.000.000 (Pesos ocho millones), importe que podrá modificarse en más o en menos mediante la celebración de un Acta Complementaria del presente.

Tercera: La Contaduría General de la Provincia llevará cuenta y razón de la administración del cupo fijado en la cláusula anterior, conforme a la reglamentación que a tal fin se instrumentará mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y que se pondrá en conocimiento de los interesados.

Cuarta: Con el visto bueno del Ministro de Hacienda o del Ministro de la Producción y el Empleo, se enviará a Contaduría General de la Provincia la factura o el certificado a incluir en la operatoria donde figurará entre otros extremos:

1. Descripción de la obra o provisión de bienes o servicios.
2. La denominación clara del beneficiario o contratista.
3. El monto neto a pagar.
4. La fecha de vencimiento para el pago.
5. Los comprobantes de retención que correspondan, debiendo el Banco en este caso efectuar la liquidación y depósito de los mismos según corresponda. La Contaduría General de la Provincia procederá a la conformación para la inclusión en la

operatoria, emitiendo las constancias pertinentes y las remitirá al Banco de Salta S.A. dentro de las 24 horas de recibido por el área respectiva.

Quinta: El Banco de Salta S.A. pagará al contratista los certificados y facturas debidamente conformados según lo establecido en el procedimiento fijado en la cláusula anterior, estando autorizado, en caso de presentarse el certificado o factura con anterioridad a su fecha de vencimiento, a debitar al contratista o beneficiario un interés equivalente a la tasa activa para empresas de primera línea publicada por el Banco Central de la República Argentina.

Se entiende como fecha de vencimiento de los certificados o facturas, la que corresponde a computar sesenta días corridos desde la fecha de la intervención de Contaduría General de la Provincia, por la que se le otorgue la condición de negociable a los certificados en virtud de la operatoria que se conviene, independientemente del tiempo que demande la tramitación administrativa previa.

Sexta: El Banco de Salta S.A., enviará al Ministerio de Hacienda un detalle mensual de los certificados pagados adjuntando copia del recibo librado por el contratista o proveedor a los efectos de que el Ministerio efectúe los controles, conciliaciones y/o registraciones que correspondan.

Séptima: El Banco de Salta S.A. procederá a las transferencias de las liquidaciones a los contratistas y/o proveedores a la cuenta que cada uno de ellos habilite a los fines del presente acuerdo.

Octava: La Provincia cancelará los certificados y/o facturas pagados por el Banco de Salta S.A. en esta operatoria al vencimiento de los mismos, plazo durante el cual no se operará devengamiento alguno de intereses en contra de la Provincia.

Novena: En caso que la Provincia no cancelara los certificados y/o facturas conforme a la cláusula anterior, el Banco de Salta S.A. debitará automáticamente los mismos en la cuenta oficial a la fecha de pago.

Décima: La Provincia y el Banco de Salta S.A. acuerdan que conforme a instrucciones del Ministerio de Hacienda podrá diferirse la fecha del efectivo pago por treinta días a partir de la fecha de vencimiento del certificado y/o factura, devengándose intereses a la tasa activa para empresas de primera línea publicada por el Banco Central de la República Argentina, por el período comprendido entre la fecha de vencimiento original y la nueva fecha acordada.

Décimo Primera: El presente Convenio tendrá una duración de seis meses, pudiendo renovarse de común acuerdo entre las partes.

Décimo Segunda: Cualquiera de las partes podrá renunciar al presente convenio, mediando al solo efecto comunicación fehaciente de 30 días corridos.

Décimo Tercera: Cualquier controversia que pudiere suscitarse entre las partes y en la interpretación

o aplicación del presente convenio, será resuelto en el Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 13 días del mes de octubre de 1998.

Salta, 14 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.140

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-11.701/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comunidad Educativa de la Escuela Especial N° 7.040 Corina Lona, solicita se declare de Interés Provincial las "1ras. Jornadas del Bastón Blanco", que se llevarán a cabo en nuestra Ciudad, entre el 15 y el 17 de octubre de 1998, en conmemoración del "Día Mundial del Bastón Blanco"; y,

CONSIDERANDO:

Que el bastón blanco es el símbolo universal que identifica a la persona ciega, el que sirve básicamente para detectar en su desplazamiento obstáculos, brindando independencia y seguridad personal al discapacitado visual.

Que uno de sus objetivos principales es concientizar a la comunidad en general, de la presencia del "otro", diferente, con sus derechos y obligaciones, merecedor de respeto, de igualdad de oportunidades, que forma parte de nuestra sociedad, todo ello tendiente a aceptar y ayudar a la persona ciega en la vía pública.

Que asimismo cabe resaltar la generosa personalidad de la Srta. Corina Lona, salteña emprendedora que con gran esfuerzo fundó un Hogar y la mencionada Escuela, primera en Educación Especial y única en nuestra Provincia en su género.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "1ras. Jornadas del Bastón Blanco", a realizarse durante los días 15, 16 y 17 de octubre de 1998, en nuestra Ciudad, en conmemoración al "Día Mundial del Bastón Blanco".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.141

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 15 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del 15 de octubre de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.142

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-11.446/98 Corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Nacional de ex Combatientes de Malvinas, solicita justificación de inasistencia de los días 19 al 22 de octubre de 1998, a los Veteranos de Guerra que se desempeñan como agentes dependientes de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos participarán de la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en Capital Federal, los días 20 y 21 del corriente mes.

Que a fin de regularizar la situación laboral de los mismos, es necesario el dictado del instrumento legal pertinente de autorización mediante una licencia especial, teniendo en cuenta la importancia que reviste dicho acto para nuestra Provincia.

Por ello, con encuadre en el Artículo 78 del Decreto N° 4.118/97,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Concédase Licencia Especial a partir del 19 y hasta el 22 de octubre de 1998 a los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, en su condición de ex Combatientes de Guerra de Malvinas y Familiares de Caídos en Combate, a fin de posibilitar su participación en la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en Capital Federal, los días 20 y 21 de octubre de 1998.

Art. 2° - Déjase establecido que los agentes autorizados en el artículo anterior, deberán presentar a su regreso la certificación de asistencia que acredite su participación en la Asamblea.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 15 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.143

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de octubre de 1998;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de octubre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.144

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

VISTO el Convenio celebrado el 20 de agosto del año en curso, entre el Ministerio de Hacienda y Gendarmería Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de permitir un eficaz control y fiscalización del transporte público de pasajeros y de carga por automotor para obtener el mejoramiento del sistema tanto a nivel nacional como regional o provincial, el Estado Provincial en forma conjunta con Gendarmería Nacional, ejercerán funciones de control, fiscalización y del cumplimiento de las normas relacionadas con el transporte de pasajeros y carga por automotor por las rutas ubicadas en el ámbito del territorio de la provincia de Salta;

Que para el cumplimiento de los objetivos de la misión impuesta los mismos serán coordinados por las partes con la debida antelación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y Gendarmería Nacional, el que como Anexo forma parte integrante de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 16 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.145

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 41-35.970/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Intendente de la Municipalidad de El Bordo, solicita se declare de Interés Provincial la conmemoración del "Centenario de la Escuela N° 4.451, de El Prado", a realizarse el 23 de octubre de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento es de gran relevancia para la comunidad escolar de la Provincia y un orgullo para los habitantes de esa zona.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de recordaciones.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Conmemoración del "Centenario de la Escuela N° 4.451, de El Prado", Municipio El Bordo, a llevarse a cabo el día 23 de octubre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.146

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-75.692/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas

de Salta, solicita se declare de Interés Provincial las "Jornadas de Análisis y Discusión de los Proyectos de Reforma de la Ley de Concursos", que se llevará a cabo durante los días 30 y 31 de 1998, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que de las mismas participarán profesionales en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas y contará con la asistencia de integrantes de la Comisión Redactora del proyecto modificatorio de la Ley de Concursos, realizando paneles de debates.

Que entre los objetivos de las Jornadas, se destaca la profundización de aspectos contenidos en el proyecto de reforma, en la búsqueda de consideraciones útiles para el logro de un texto definitivo consensuado y equilibrado, que contemple debidamente la inserción del Contador Público en la temática concursal.

Que mediante Resoluciones N°s. 1.098/98 y 497/98, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta, la declaran de Interés Profesional y Académico.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas de Análisis y Discusión de los Proyectos de Reforma de la Ley de Concursos", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 30 y 31 de octubre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.147

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señora Lilia Susana Lagomarsino y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.097/97 y prorrogado por su similar N° 4.387/97.

Que mediante el acto original se contrata a la prestataria para que se desempeñe como Coordinadora de Relaciones Públicas en Secretaría General de la Gobernación.

Que subsisten las necesidades de servicios que motivaron su contratación.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 873/98 y de la Ley 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de noviembre de 1998 y por el término de un año, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y la señora Lilia Susana Lagomarsino, D.N.I. N° 5.604.616, en idénticas condiciones que las establecidas en Decreto N° 4.387/97.

Art. 2° - Déjase establecido que cuando se encomiende a la Sra. Lagomarsino la realización de comisiones oficiales dentro y fuera del país, deberá reconocérsele en concepto de viáticos, el equivalente al cargo de Director.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Presupuesto 1998.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 16 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.150

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Osvaldo Ariel Varg; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.416/96 y su última prórroga autorizada por Decreto N° 4.231/97.

Que el señor Varg desarrolla tareas en la Unidad Central de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987 y el Decreto N° 873/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Osvaldo Ariel Varg, D.N.I. N° 18.117.101, a partir del

01 de octubre de 1998 y por el término de un año, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 4.231/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Inc. 3, Partida Principal 4, Parcial 9, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.153

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 165-981/96.

VISTO que por Decreto N° 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, el señor Esteban Santos, ex-agente de la Dirección de Vialidad quien se encontraba comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a fs. 8 informa que no registra sumario administrativo en trámite y a fs. 11 ratifica los cálculos realizados a fs. 7 por la Dirección de Vialidad de Salta, del monto total de la liquidación que deberá practicarse al ex-agente.

Que a fs. 13 y 14 obra la Resolución N° 902/98 de la Unidad de Control Previsional, por la cual se desestima el pedido de jubilación por invalidez presentado por el interesado.

Que a fs. 16 y 17 la Secretaría de la Función Pública expresa que corresponde otorgar el beneficio a partir del 01 de marzo de 1997, por cumplimentar con los requisitos legales previstos en la normativa vigente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Esteban Santos, L.E. N° 7.250.107, ex-empleado de la Dirección de Vialidad de Salta de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, dándose por finalizada la relación de empleo público

del mismo con el Estado Provincial, con vigencia al 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el Artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.154

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-5.795/98.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1998, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.968; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta satisfacer los requerimientos existentes en nuestra comunidad en lo que a infraestructura para suministro de Energía Eléctrica se refiere;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6.968 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se

modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1998 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiséis (\$ 3.554.226).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.155

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-000040.

VISTO que el Segundo Programa de Desarrollo Provincial se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Economía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto N° 17/201 de "Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Inmuebles" fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.);

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto fueron incorporadas al Presupuesto Ejercicio 1998 por Decreto N° 706/98 de fecha 12 de marzo de 1998.

Que dicho Proyecto incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Fortalecimiento Institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asesoramiento técnico a la Dirección General de Inmuebles, para el Sistema de Información Territorial, en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II);

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el consultor Mario Kohen; cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los

requerimientos establecidos por la Secretaría de Financiamiento Internacional, siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Inmuebles, Sistema de Información Territorial;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 2.042/97 y Ley N° 6.956;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el contrato de préstamo N° 3877/AR, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el mencionado consultor se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas;

Que en relación a la cláusula décimo cuarta del contrato, por la cual se designa al beneficiario en caso de fallecimiento o incapacidad del consultor, ello debe entenderse sin perjuicio de las normas sobre derecho sucesorio establecidas en el Código Civil;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial y el Sr. Mario Kohen, L.E. N° 4.534.816, el que forma parte integrante del presente decreto;

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 09, Unidad de Organización 08, Inciso 3, Servicios No Personales, Partida Principal 4, Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial 6, Informática, Fuente de Financiamiento 2.2., Proyecto N° 17/201.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al Contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.157

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-5.744/98.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1998, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.968; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta atender los requerimientos existentes de la comunidad en cuanto a obras de salud se refiere;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar y habilitar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1998 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Jurisdicción 08, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 02, Secretaría de Servicios de Salud, por un monto total de Pesos dos millones trescientos cincuenta y un mil (\$ 2.351.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda, de Salud Pública y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 20 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.162

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 5.908/98 - código 76 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la modificación de la situación de revista de

diverso personal, dependiente de los Hospitales de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", "Dr. Christofredo Jakob", "Del Milagro", "San Bernardo" y "Materno Infantil"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 6.968, Presupuesto año 1998 determina: "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión, modificanse las Estructuras Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos de los Hospitales de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", "Dr. Christofredo Jakob", "Del Milagro", "San Bernardo" y "Materno Infantil", aprobadas por Decreto N° 1.034/96, dejando establecido que se suprimen y se crean en su reemplazo los cargos que se consignan en el anexo, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - A partir de la toma de posesión, modifícase la ubicación escalafonaria: Mantenimiento, por la que en cada caso se indica, de los cargos previstos en las Estructuras Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Hospital del Milagro, aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y que a continuación se detallan:

-Secuencias 23 y 34, cargos 20 y 31 de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, por cargos de ubicación escalafonaria: Administrativo, los que serán ocupados por los señores: Norma Clara Díaz de Cuevas, D.N.I. N° 10.157.926, legajo N° 82473 y Omar Lorenzo Diego, D.N.I. N° 18.229.881, legajo N° 11330, respectivamente, con la situación de revista en agrupamiento administrativo, subgrupo 2.

-Secuencia 146, cargo 120, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, por cargo de ubicación escalafonaria: Técnico el que será ocupado por la señora Eufracia Alicia Sivila de Blanco, D.N.I. N° 6.163.226, legajo N° 39768, con la situación de revista en agrupamiento técnico.

Art. 3° - A partir de la toma de posesión, modifícase el agrupamiento de la señora Teresa Moyano de Cardozo, D.N.I. N° 4.622.720, legajo N° 11717, agrupamiento M, subgrupo 2, dependiente del Hospital del Milagro, dejando establecido que pasará a revistar en el agrupamiento administrativo de la planta permanente del citado nosocomio (Decreto N° 1.034/96).

Art. 4° - Con igual vigencia, modifícase la ubicación escalafonaria: Mantenimiento, por la ubicación escalafonaria: Administrativo del cargo previsto en la Estructura Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos del Hospital "San Bernardo", aprobada por Decreto N° 1.034/96, secuencia 951, cargo 857, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, que será ocupado por el señor Alberto Argüello, D.N.I. N° 14.489.588, legajo N° 8542, con la situación de revista agrupamiento administrativo, subgrupo 1.

Art. 5° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidades de Organización Varias, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 20 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.163

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.210/98.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante el cual la señora Florinda Barros, solicita el otorgamiento de Retiro Voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93 reglamentario del Régimen Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 2, obra informe de situación de revista del solicitante confeccionada por el Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación;

Que a fs. 11 el Departamento Liquidaciones adjunta Planillas de Cálculo de los haberes pertinentes;

Que a fs. 14, la Unidad de Control Previsional informa que el interesado no registra antecedentes de petición de jubilación;

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor (fs. 15), procedió a verificar y rectificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante;

Que Departamento Contable del Ministerio de Educación a fs. 21 de autos, efectuó la correspondiente imputación preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Florinda Barros, D.N.I. N° 11.282.687, Administrativa, Agrupamiento "A", Nivel 5, Sub-Grupo 1 de la División Registro y Notificaciones del Departamento Control Administrativo y de Procedimiento del Ministerio de Educación, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprimase el cargo ocupado por la señora Florinda Barros.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Partida Principal 6, Final 1, Función 3, Ejercicio vigente, Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 20 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.166

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-9.530/98.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Marcelo Alejandro del Frari; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.276/96 y prorrogado por sus similares N°s. 1.450/97 y 1.077/98.

Que el señor Del Frari desarrolla tareas en la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 873/98 y en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor

Marcelo Alejandro del Frari, D.N.I. N° 21.310.630, a partir del 01 de setiembre de 1998 y por el término de 10 meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 1.276/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 20 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.167

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 105-00279/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Angélica del Carmen Ferri de Copello con el patrocinio letrado de la Dra. Eleonora Montiel solicita la adjudicación sin cargo del lote fiscal rural N° 19, Catastro 7132, con una superficie de 5 Has. 0903,43 m2 de la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de referencia tiene encuadre en el Artículo 18 de la Ley N° 6.570/85;

Que conforme lo establece la legislación mencionada precedentemente la recurrente de fs. 3/20 agrega pruebas que hacen a su derecho, tales como partida de nacimiento, impuesto inmobiliario, conexión de cloacas, entre otras;

Que a fs. 21 rola Plano de mensura para prescripción adquisitiva de la localidad de Salvador Mazza elaborado por la Dirección General de Inmuebles;

Que a fs. 22/25 corre agregada Acta de Constatación de Finca Don Paco y testimoniales sobre la titularidad de dominio de dicha Finca;

Que a fs. 40 Contaduría General de la Provincia emite informe sobre la adjudicación de referencia, aconsejando asimismo dar intervención a la Dirección General de Inmuebles, a fin de la certificación sobre la identificación catastral del lote en cuestión;

Que a fs. 42 la Dirección General de Inmuebles informa que la matrícula 7132 del departamento San Martín figura a nombre de la provincia de Salta por título registrado a "F" 488 As. 22 del Libro 10 de Orán y se aprobó plano N° 2.914.

Que conforme lo establece el Artículo 2° del Decreto N° 845/90 reglamentario de la Ley N° 6.570;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 18 de la Ley N° 6.570/85 adjudicase sin cargo, a la señora Angélica del Carmen Ferris de Copello, D.N.I. N° 13.586.156, el inmueble identificado como Lote Fiscal Rural N° 19, Catastro N° 7132, con una Superficie de 4 Has. 8.135,84 m. de la localidad de Salvador Mazza, departamento San Martín, Antecedentes Gráficos, Plano 568, lámina Catastral, Plano 1922 - 1210 emitido por la Dirección General de Inmuebles a fs. 21.

Art. 2° - Por Dirección General de Inmuebles, Escribanía de Gobierno y Contaduría General de la Provincia deberán realizarse las registraciones respectivas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 20 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.168

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-6.206/98.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1998, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.968; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta contar con una infraestructura edilicia acorde a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se

modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1998 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos un millón veintiocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 82/100 (\$ 1.028.482,82).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.148 - 16/10/98 - Expte. N° 23-135/98.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la siguiente reestructuración en el Presupuesto ejercicio 1998 de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, por un monto de Pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000,00).

Rebajar de:

Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Unidad de Organización 03 - Subsecretaría de Deportes y Recreación:

Inciso 1 - Gastos en Personal - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 5 - Financiamiento 11 - \$ 460.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Unidad de Organización 03 - Subsecretaría de Deportes y Recreación:

Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Subsidios Varios - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 5 - Financiamiento 11 - \$ 460.000,00

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.152 - 16/10/98 - Expte. N° 149-822/98.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial con destino a la ciudad de Tarija - República de Bolivia, entre los días 04 al 09 de agosto de 1998, que realizaron los señores José Antonio Córdoba y Ramón Alberto Sánchez, agentes de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2° - Conforme lo establecido en el artículo anterior, se ordenó la liquidación de viáticos diarios para cada uno de los agentes, por la cantidad de \$

100,00 (Pesos cien), más \$ 200,00 (Pesos doscientos) para gastos de combustible.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a las partidas respectivas de Jurisdicción 2 - Unidad de organización 01. Presupuesto 1998.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.156 - 19/10/98 - Expte. N° 143-03.413/98.

Artículo 1° - Incorpórase con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 6.968, al Presupuesto ejercicio 1998 de Administración Central, el remanente de fondos no invertidos provenientes de la Secretaría de Minería de la Nación y del Fondo de Promoción Minera, de acuerdo al siguiente movimiento:

Incorporar a:

Recursos por Rubro	\$ 415.714,16
* 3.5 Disminución de otros Activos Financieros	\$ 415.714,16
3.5.1. Cajas y Bancos	\$ 415.714,16
3.5.1.1. De Cajas y Bancos	\$ 415.714,16
Gastos por Objeto	\$ 415.714,16
* 4. Bienes de Uso	\$ 415.714,16
4.3. Maquinarias y Equipo	\$ 415.714,16
Unidad de Organización 06 - Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos	\$ 415.714,16

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.158 - 19/10/98 - Expte. N° 6.389/98 - Cód. 136.

Artículo 1° - Incorpórase a la Planta de Cargos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo aprobada por el Anexo II del Decreto N° 1.431/97, el cargo de Auxiliar Administrativo I (N° de Orden 4).

Art. 2° - Con vigencia al 02/01/98 trasládase a la señora Yoni Norma Sosa, D.N.I. N° 17.355.387, agente que presta actualmente funciones en la Dirección General de Comunicaciones de la Gobernación, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el cargo de Auxiliar Administrativo I (Número de Orden 4) en condiciones "Sin estabilidad", con retención de su cargo de planta permanente de "Administrativo" en el cuerpo Administrativo del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.159 - 20/10/98 - Expte. Nº 72.014/96 - código 01.

Artículo 1º - Hácese lugar parcialmente al recurso de alzada interpuesto por el señor Ricardo Jiménez González, D.N.I. Nº 11.538.149, con el patrocinio letrado de la doctora María Luján Pérez del Cerro, Matrícula Profesional Nº 1725 en contra de la Disposición Nº 20/96 emanada del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", respecto al reajuste del monto indemnizatorio solicitado, el que deberá liquidarse de la siguiente manera: 1) Desde el mes de setiembre de 1992 hasta el mes de enero de 1993 inclusive, conforme la nueva escala salarial sin cómputo de tope; 2) Desde febrero de 1993 hasta la efectiva cancelación de las cuotas debe aplicarse el tope previsto por el modo de cálculo incorporado por el Artículo 4º, 2º párrafo del Decreto Nº 353/93.

Art. 2º - Déjase establecido que la erogación resultante del reajuste que corresponde en virtud de hacerse lugar parcialmente al recurso interpuesto contra la Disposición Nº 20/96 del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", se encuentra comprendida en las previsiones de la ley Nº 6.837 (Reprogramación de Deudas del Sector Público), por tratarse de un crédito de causa anterior al 30 de noviembre de 1995.

Art. 3º - Remítanse las presentes actuaciones al Instituto Provincial de Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa" a fin de que ese organismo dicte un nuevo acto ajustado a derecho.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.160 - 20/10/98 - Expte. Nº 71.970/96 - Cód. 01 original y referente.

Artículo 1º - Hácese lugar parcialmente al recurso de alzada interpuesto por el señor Marcelo Ciotta, D.N.I. Nº 5.409.226, con el patrocinio letrado de la doctora María Luján Pérez del Cerro, Matrícula Profesional Nº 1725, en contra de la Disposición Nº 20/96 emanada del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", respecto al reajuste del monto indemnizatorio solicitado el que deberá liquidarse de la siguiente manera: 1) Desde el mes de setiembre de 1992 hasta el mes de enero de 1993 inclusive, conforme la nueva escala salarial sin cómputo de tope; 2) Desde febrero de 1993 hasta la efectiva cancelación de las cuotas debe aplicarse el tope previsto por el modo de cálculo incorporado por el Artículo 4º, 2º párrafo del Decreto Nº 353/93.

Art. 2º - Déjase establecido que la erogación resultante del reajuste que corresponde en virtud de hacerse lugar parcialmente al recurso interpuesto contra la Disposición Nº 20/96 del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", se encuentra comprendida en las previsiones de la Ley Nº 6.837

(Reprogramación de Deudas del Sector Público), por tratarse de un crédito de causa anterior al 30 de noviembre de 1995.

Art. 3º - Remítanse las presentes actuaciones al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" a fin de que ese organismo dicte un nuevo acto ajustado a derecho.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.161 - 20/10/98 - Expte. Nº 73.543/98 - código 121.

Artículo 1º - Dispónese con encuadre en el Artículo 23 de la Ley 6.968, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de la Jurisdicción 08, debiendo destinar el monto del refuerzo a la atención de los gastos del convenio celebrado con la Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.):

Rebajar de

- Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01, Ministro-Inciso 5, Transferencias, Principal 1 - Parcial 4, Ayudas Sociales a Personas - Subparcial 8, Subsidios Varios. \$ 50.000,00

Reforzar a

- Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01, Ministro-Inciso 5, Transferencias, Principal 1 - Parcial 3, Becas. \$ 50.000,00

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.164 - 20/10/98 - Expte. Nº 71.942/96 - código 01.

Artículo 1º - Hácese lugar parcialmente al recurso de alzada interpuesto por el señor Ricardo Luis Aguirre, D.N.I. Nº 10.993.495, con el patrocinio letrado de la doctora María Luján Pérez del Cerro, Matrícula Profesional Nº 1725, en contra de la Disposición Nº 20/96 emanada del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", respecto al reajuste del monto indemnizatorio solicitado el que deberá liquidarse de la siguiente manera: 1) Desde el mes de setiembre de 1992 hasta el mes de enero de 1993 inclusive, conforme la nueva escala salarial sin cómputo de tope; 2) Desde febrero de 1993 hasta la efectiva cancelación de las cuotas debe aplicarse el tope previsto por el modo de cálculo incorporado por el Artículo 4º, 2º párrafo del Decreto Nº 353/93.

Art. 2º - Déjase establecido que la erogación resultante del reajuste que corresponde en virtud de hacerse lugar parcialmente al recurso interpuesto contra la Disposición Nº 20/96 del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", se encuentra comprendida en las previsiones de la Ley Nº 6.837 (Reprogramación de Deudas del Sector Público), por tratarse de un crédito de causa anterior al 30 de noviembre de 1995.

Art. 3° - Remítanse las presentes actuaciones al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" a fin de que ese organismo dicte un nuevo acto ajustado a derecho.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.165 - 20/10/98 - Exptes. N°s. 71.914/96 - Cód. 01; 62.364/95 - Cód. 66 referente y original; 53.532/95, 56.679/96, 64.295/96, 64.534/96, 64.204/96, 55.824/95, 54.620/95, 37.020/94 y 58.189/94 - código 74.

Artículo 1° - Hácese lugar parcialmente al recurso de alzada interpuesto por el señor Héctor Marcelo Querio, D.N.I. N° 11.538.748, con el patrocinio letrado de la doctora María Luján Pérez del Cerro, Matrícula Profesional N° 1725, en contra de la Disposición N° 20/96 emanada del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", respecto al reajuste del monto indemnizatorio solicitado el que deberá liquidarse de la siguiente manera: 1) Desde el mes de setiembre de 1992 hasta el mes de enero de 1993 inclusive, conforme la nueva escala salarial sin cómputo de tope; 2) Desde febrero de 1993 hasta la efectiva cancelación de las cuotas debe aplicarse el tope previsto por el modo de cálculo incorporado por el Artículo 4°, 2° párrafo del Decreto N° 353/93.

Art. 2° - Déjase establecido que la erogación resultante del reajuste que corresponde en virtud de hacerse lugar parcialmente al recurso interpuesto contra la Disposición N° 20/96 del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", se encuentra comprendida en las previsiones de la Ley N° 6.837 (Reprogramación de Deudas del Sector Público), por tratarse de un crédito de causa anterior al 30 de noviembre de 1995.

Art. 3° - Remítanse las presentes actuaciones al Instituto Provincial de Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa" a fin de que ese organismo dicte un nuevo acto ajustado a derecho.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.144, 3.154, 3.155, 3.157 y 3.168, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 523

F. N° 106.822

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Roberto Alegre y Carlos Manuel Jesús Ibarra, el 15 de mayo de 1998, por Expte. N° 16.347, han denunciado el descubrimiento de una Cantera de Granulado Volcánico, a la que denominarán "La Esperanza", ubicada en el departamento Los Andes, determinada de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
P.E.M.	7.294.438	2.579.836
1	7.293.938	2.579.586
2	7.294.938	2.579.586
3	7.294.938	2.580.086
4	7.293.938	2.580.086

Superficie probable: 50 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 30 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 19/11 y 01/12/98

O.P. N° 345

F. N° 106.610

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Mario César Rojo, el 26 de setiembre de 1997, por Expte. N° 16.083, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de piedra caliza, a la que denominará cantera: Tocomar III, ubicada en el Dpto. Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos	X	Y
1	7.325.700	3.441.750
2	7.325.700	3.442.250
3	7.324.700	3.442.250
4	7.324.700	3.441.750

Superficie probable: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 28 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 03, 11 y 23/11/98

O.P. N° 201

F. N° 106.357

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Remo Rómulo Romaní, por Expte. N° 15.874, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Talcato 13". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.279.352,00	2.625.936,00
Esquinero N° 1	7.279.790,76	2.619.386,79
Esquinero N° 2	7.279.790,76	2.626.745,20

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 3	7.278.790,76	2.626.745,20
Esquinero Nº 4	7.278.790,76	2.619.386,79

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 735 Has., 8.410 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 31 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/10 y 11/11/98

O.P. Nº 199

F. Nº 106.360

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que: Oscar Eduardo García el 12 de diciembre/97, por Expte. Nº 16.251, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará Cantera Güemes 1, ubicada en el río Mojotoro del Dpto. Gral. Güemes, determinada de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.265.331,70116	3.597.607,74644
2	7.265.231,70116	3.597.607,74644
3	7.265.231,70116	3.592.607,74644
4	7.265.331,70116	3.592.607,74644

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 28 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/10 y 11/11/98

O.P. Nº 188

F. Nº 106.336

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Jorge Patricio Jones, por Expte. Nº 15.896, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre diseminados, ubicado en el Dpto. Los Andes, La Poma. la mina se denominará "Chipas 1". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.339.090	3.489.795
Esquinero Nº 1	7.340.766	3.486.436
Esquinero Nº 2	7.340.766	3.491.436
Esquinero Nº 3	7.338.266	3.491.436
Esquinero Nº 4	7.338.266	3.486.436

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.250 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Ignacio Artola, Sociedad Mateo Urtiaga y Cía, José Fernández Pérez y Tomás Deulopeu. Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 18 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/10 y 11/11/98

O.P. Nº 187

F. Nº 106.337

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Jorge Patricio Jones, por Expte. Nº 15.854, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre diseminado en la comarca de Acay, Dpto. La Poma. La mina se denominará "Acay II". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.296.942	3.482.191
Esquinero Nº 1	7.300.305	3.481.435
Esquinero Nº 2	7.300.305	3.486.935
Esquinero Nº 3	7.296.305	3.486.935
Esquinero Nº 4	7.296.305	3.481.435

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Lázaro Barboza, Francisco Taritoly, Elías Cruz y Eulalia Coria, entre otros. Sirva el presente de citatorio de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/10 y 11/11/98

O.P. Nº 186

F. Nº 106.338

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Ricardo Daniel Martínez, por Expte. Nº 15.904, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre diseminados, ubicado en el Dpto. La Poma. la mina se denominará "Organullo 2". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.296.882	3.460.681
Esquinero N° 1	7.304.352	3.460.081
Esquinero N° 2	7.304.352	3.461.081
Esquinero N° 3	7.301.250	3.461.081
Esquinero N° 4	7.301.250	3.461.000
Esquinero N° 5	7.294.352	3.461.000
Esquinero N° 6	7.294.352	3.460.081

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 944 Has., 1.262 m2. Los terrenos afectados son de propiedad del Banco Regional Sureño. Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 18 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/10 y 11/11/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 535 F. v/c. N° 9.023
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública N° 77/98

"Construcción Colegio Secundario N° 5.062 (ex 61)".

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 400,00.

Apertura de las Propuestas: Día 11 de diciembre de 1998 a Hs. 11:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 16 de noviembre de 1998 hasta el día 04 de diciembre de 1998 inclusive, de horas 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 11/11/98

O.P. N° 532 F. N° 106.836

Municipalidad de la ciudad de Salta
Prórroga y Modificación por Traslado
Lugar y Fecha de Apertura

Licitación Pública N° 14/98

Convocada para la "Adquisición de Elementos de Hardware, Software y Comunicación, destinado a la Reorganización y Reestructuración del Sistema Informático de la Secretaría de Economía y Hacienda".

Fecha de Apertura: 30/11/98 - Horas: 09:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, calle Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 11/11/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 521 F. v/c. N° 9.022
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 126/98

"Refacción General Puesto Sanitario Amaicha, departamento Molinos".

Presupuesto Oficial: \$ 13.588,29.

Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 15,00.

Apertura de las Propuestas: El día 26 de noviembre de 1998 a Hs. 11:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del día 12 de noviembre de 1998 hasta el día 20 de noviembre de 1998, a horas 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Tel. 360360 - Int. 336.

Imp. \$ 25,00 e) 11/11/98

O.P. N° 520 F. v/c. N° 9.022
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 125/98

"Refacción General Puesto Sanitario Aguaditas, departamento Molinos".

Presupuesto Oficial: \$ 26.833,80.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 30,00.

Apertura de las Propuestas: El día 26 de noviembre de 1998 a Hs. 10:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliego: A partir del día 12 de noviembre de 1998 hasta el día 20 de noviembre de 1998, a horas 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Tel. 360360 - Int. 336.

Imp. \$ 25,00 e) 11/11/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 500 F. Nº 106.794

Banco de la Nación Argentina
Por: EDUARDO TORINO
 ADMINISTRATIVO CON BASE
**Valiosa casa con local comercial en esquina
 a metros plaza principal de General Güemes**

El día jueves 12 de noviembre de 1998 a horas 18:30, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955 de Salta, por orden del Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 21.799 y de conformidad al procedimiento previsto en el Art. 29 de la Carta Orgánica, el Martillero Eduardo Torino rematará administrativamente, con la base de \$ 26.853,76 (Pesos veintiséis mil ochocientos cincuenta y tres con 76/100), el siguiente inmueble perteneciente a Eloy Manuel Calú, Matrícula 1077, Sección A, Manzana 31, Parcela 1 del departamento General Güemes (06) Salta, sito en la esquina de calles Leandro N. Alem y C.A. Saravia de General Güemes, datos según Cédula Parcelaria. Ext. Fte. 8,57 m. sobre calle L.N. Alem; Fte. 17,73 m. sobre calle C.A. Saravia; Cdo. S. 19,98 m.; Cdo. O. partiendo de la línea de edificación de la calle Cap. A. Saravia corre al S. 4,92 m. dobla al E. 50 cm. y vuelve al S. hasta dar con la fracc. Nº 2: 5,80 m. Límites: N. calle C.A. Saravia; S. fracc. Nº 2; E. calle L.N. Alem; O. fracc. Nº 3. Se trata de una propiedad inmueble ubicada a 100 m. de la plaza principal. Consta de una vivienda de 4 ambientes, cocina con mesada de granito, baño completo con revestimiento de azulejos comunes, galería,

pasillo y un local comercial en la esquina, con persianas metálicas, piso de mosaico, techos de teja y tejuela, con un entresuelo de losa integrado al salón principal mediante escalera interna; toda la construcción de material. Servicios de agua corriente, energía eléctrica (actualmente desconectado), gas natural, cloacas, alumbrado público, pavimento. El inmueble se encuentra desocupado. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del mismo, de contado en el acto de remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador; el saldo de precio dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. Escrituración dentro de los 45 días corridos de aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Este no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus - Gastos de escrituración a cargo del comprador. Las deudas impositivas del inmueble son a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y tres (3) días en diario El Tribuno. Nota: Se recibirán ofertas bajo sobre, el que deberá dirigirse a la Gerencia del Banco Nación Sucursal General Güemes con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate, los sobres serán abieros 15 minutos antes del inicio del remate. Mayores informes en BNA Suc. General Güemes, en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino. Córdoba Nº 261. Tel. 076-832907. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 102,00

e) 10 y 11/11/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 522 F. Nº 106.821

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña Rosario Manuela Azurmendi y de don Abdón Reyes, Expte. Nº 10.968/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdón Reyes, para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, 06 de noviembre de 1998. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/98

Beatriz Catalina - s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-14.843/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/11/98

O.P. Nº 519

F. Nº 106.818

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Morales,

O.P. Nº 514

F. Nº 106.812

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Gómez, Bernardino s/Sucesorio", Expte. Nº C-19.176/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 06 de noviembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 512 R. s./c. N° 8.061

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "López de Romero, Gabina - Sucesorio de Romero, Carlos Demetrio", Expte. N° 9.221/98, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 30 de octubre de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 508 F. N° 106.806

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados: "Alfaro Villena de Arévalo, Lucrecia - Sucesorio", Expte. N° 1C-18.334/98, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 04 de noviembre de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 479 F. N° 106.772

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Agüero, Apolinar Isidro s/Sucesorio", Expte. N° C-20.540/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/98

O.P. N° 491 F. N° 106.787

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer en el sucesorio de Koreico, Tránsito, Expte. N° C-10.425/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 22 de octubre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/98

O.P. N° 487 F. N° 106.781

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Vedia Loaiza, Máximo s/Sucesorio", Expte. N° C-21.618/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/98

O.P. N° 469 F. N° 106.755

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores de Pedro Angel Alarcón y Ramona del Rosario Nieto, Expte. N° 1C-03.494/97, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de abril de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 461 F. N° 106.750

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta.

Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "García, Luis Beltrán - Sucesorio", Expte. N° 2-C-22.855/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 458 R. s/c. N° 8.058

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: Sucesorio de Dorao, José Benito, Expte. N° 22.194/98, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, cita a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de octubre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 457 F. N° 106.744

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: Sucesorio de Tolaba, Juan y Rodríguez, Natividad, Expte. N° C-22.052/98, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 05 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 452 F. N° 106.740

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dr. Alberto Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Plaza, Luis Gerardo - Sucesorio", Expte. N° C-01.152/97, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer dicho

derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de octubre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 534 F. N° 106.839

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble ubicado en calle Alberdi N° 802
esq. Tucumán de esta Ciudad

El día 12 de noviembre de 1998 a horas 18:30 en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Tolaba, Felisa del S. y Tolaba, Félix R. - Ejecutivo; Expte. N° 1C-06.398/97, remataré con la base de U\$S 35.963,58 y de no haber postores por la misma transcurrido 15' se reducirá en un 25% y de no haber postores nuevamente, transcurrido 15' sin base. El inmueble identificado como Matrícula N° 17.738, Secc. E, Manzana 75a, Parcela 1, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Alberdi N° 802 de esta Ciudad, el que consta de: Living comedor con piso de parquet, una cocina pequeña con mesada, piso de mosaico calcáreo, un pasillo descubierto hacia calle Tucumán, con piso de mosaico, dos dormitorios con placares y piso de parquet, un dormitorio con piso de mosaico sin placard, un pasillo que conduce a los dormitorios y a un patio descubierto con piso de mosaico, con pileta de lavar, un baño sin terminar, una escalera de material que conduce a una terraza, un baño de 1ª azulejado y piso de cerámico esmaltado. Servicios: Agua, cloacas, luz, gas natural. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por la Sra. Felisa Tolaba y tres hijos, en calidad de propietarios. Superficie 135 m². Extensión: 12,10 m. sobre calle Tucumán y 12,00 m. sobre calle Alberdi. Límites: N. calle Tucumán; S. lote 13; E. calle J. B. Alberdi; O. lote 11. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5% sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 50% en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/11/98

O.P. N° 533 F. N° 106.838

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Una casa en la ciudad de Salta

El día 13/11/98 a horas 18:15 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España

N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Acosta, Juan Carlos"; Ejecutivo - Emb. Prev.; Expte. N° B-85.489/96, procederé a rematar con la base de \$ 24.649, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación Catastral es Matrícula 16.784, Parc. 11, Secc. F, Manz. 70-b, Lote 11, Dpto. Capital (01). Medidas: 12,50 m. Fte.; 67,00 m. Fdo. Límites: N. lote 20; S. calle Tucumán; E. calle 10 de Octubre; O. lote 12, Plano N° 897 (datos conforme cédula parcelaria). Ubicación municipal: Calle Tucumán N° 1508 (esq. 10 de Octubre) de esta ciudad de Salta. Edificación: 1º) Ingresando por calle Tucumán existe una habitación utilizada como cocina comedor con techo de losa, paredes revocadas y piso de cemento alisado. 2º) Ingresando por la esquina existen 5 habitaciones con 1 baño de 1ª, todo con piso cerámico, seguidamente un patio interno y al fondo 2 habitaciones y 1 baño con techo de chapa y piso mosaico. Por otra puerta de acceso a este inmueble nos encontramos con una escalera que va a planta alta a medio construir, paredes de ladrillones sin techo. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Alejandra Vivero con su esposo y dos hijos y el Sr. Navarro con su Sra. esposa y 4 hijos (datos extraídos de acta de constatación a fs. 105 de autos). Servicios: Instalados todos; públicos: Alumbr., calle asfaltada, recolección de residuos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán, España N° 955. Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 531

F. N° 106.830

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un galpón con oficinas y planta alta
en calle Lerma 433/435 (entre 417/423 y 443)
de esta Ciudad

El día 13 de noviembre de 1998 a Hs. 19:20 en Alsina 327 de esta Ciudad, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 14.010,14 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 10.507,61): Los inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre Lerma 433/435 de esta Ciudad e indentificados con Catastros N°s. 36.658 y 36.657 - Secc. D. - Manz. 22 - Parc. 34 y 33 - Dpto. Capital 01; Plano 3.115 - Sup. 176,47 y 190,75 m² (suma: 367,22 m²). Med. Cat. 36.658: 10,12 m. de fte. y 5,86 de cfte.; 23,35 m. L.N. y 21,40 L.S. (pasillo común 2,94 de fte.

y 2,87 de cfte.; 55,88 m. de L.N. y 55,43 m. de L.S.). Lim. al N. pasillo de salida a Lerma, al S. c/L. 2, al E. c/L. 5 y al O. c/c. Lerma. Med. Cat. 36.657: 9,40 m. de fte. y 9,55 m. de cfte.; 21,40 m. de L.N. y 19,21 m. de L.S.; Lim. al N. c/L. 1, al S. c/L. 3, al E. c/L. 5 y al O. c/c. Lerma. Todo según títulos. La construcción existente tiene 19,52 m. de fte. s/calle Lerma y 15,41 m. de cfte.; 23,35 m. de L.N. y 19,21 de L.S. Pta. Baja: Entrada p/vehículos de 6 x 7 m. aprox. c/portón de chapa de 5 hojas c/pisos cemento y techo losa; 1 salón de ventas de 7 x 11 m. c/ventanal c/cortina enrollable c/pisos calcáreos y techo losa, 1 baño de 2ª azulejado, bajo escalera c/p. granito y escalera de hormigón con salida a Lerma 435. Al fondo tiene un galpón de 18 x 14 m. aprox. c/p. de cemento y techos parabólicos de zinc c/cabriadas de fierros, debajo del cual hay 1 baño azulejado de 3 x 1,50 m. p/personal c/p. granito y techos losa y además 2 fosas p/vehículos. Planta Alta: 2 salones a la calle, de 6 x 13 y 5,50 x 7 m. aprox. c/pisos cemento, techos de losa y ventanales c/rejas de hierro. Toda la construcción de ladrillo. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom., Secretaría N° 1 en juicio contra José A. Ram s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° 1B-65.993/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 33,00

e) 11/11/98

O.P. N° 530

F. N° 106.831

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 435
(entre 455 y 429) de la localidad
de Joaquín V. González, Dpto. Anta

El día viernes 13 de noviembre de 1998, a horas 19:15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 20.598,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a las 2/3 partes de su V. F. (o sea a U\$S 2.268,74) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo N° 435 (entre los N°s. 455 y 429 y frente al 442) de la

localidad de J. V. González e identificado con Catastro Nº 1.445, Secc. A, Manz. 38, Parc. 16, J. V. González, Dpto. Anta 02. Medidas: 12 x 35 m. aprox. Lim.: Al N.E. c/P. 17, al S.E. c/P. 11, al S.O. c/P. 12 y 15 y al N.O. c/c. 25 de Mayo. Edificación: Tiene entrada para vehículo, 2 habitaciones a la calle de 4 x 4 m. aprox. c/u, cocina de 2,50 x 2 m. aprox., comedor de aprox. 6 x 4 m. y 1 baño azulejado. Toda esta construcción c/paredes de ladrillos, pisos calcáreos y techos de tejuela con sobretecho de zinc. Al fondo galería precaria de 2 x 8 m. aprox. c/p. cemento, techo de zinc y lavadero precario, terminando con fondo de tierra c/parte de cemento, cercado c/tapia parte de ladrillos, alambres tejidos y de tablas. Tiene agua, luz, sin cloacas, con pozo ciego y cámara séptica. Sobre calle enripiada y con alumbrado público. Ocupado por Víctor Miguel Frías como locatario sin contrato abonando un alquiler de \$ 100,00 mensuales. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio que se sigue contra Sergio A. Colina s/Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº C-06.883/97. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/11/98

O.P. Nº 528

F. Nº 106.832

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Un TV de 14", un centro musical

El día miércoles 11 de noviembre de 1998 a horas 19:05 en mi sala de remates, sito en 20 de Febrero Nº 895, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado: Un TV color 14" marca Philco; un centro musical con bandeja giradisco marca Silvert Point. En el estado que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 4ª Nominación, Secretaría Nº 2, en expediente que se le sigue a Gutiérrez, Norma Liliana - Ejecución de Honorarios - Expte. Nº 2C-04.813/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (Com. Martillero) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil.

Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 11/11/98

O.P. Nº 527

F. Nº 106.833

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Un modular, una mesa ratona, un juego de living

El día miércoles 11 de noviembre de 1998 a horas 19:10 en mi sala de remates, sito en 20 de Febrero Nº 895, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado: Un modular, una mesita ratona de madera color marrón, un juego de living tapizado en color claro de dos sillones individuales y un sillón de dos cuerpos. En el estado que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría Nº 2, en expediente que se le sigue a Maresca, Ana Mirta; Nieto, Nora Elizabeth - Ejecutivo - Expte. Nº B-96.468/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (Com. Martillero) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 11/11/98

O.P. Nº 526

F. Nº 106.834

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Un TV color de 14", walkman, radiograbador, plancha, relojes, platería en general

El día miércoles 11 de noviembre de 1998 a horas 19:15 en mi sala de remates, sito en 20 de Febrero Nº 895, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado: Un TV color de 14" marca Broksonic con control remoto, un radiograbador marca Tomy, dos walkman marca Sony, una plancha marca Sil-Mir, dos relojes de pared marca Junghans, un reloj de pared con péndulo marca Parsons, un reloj de pared marca Diehi, un set para mesa de tres piezas, sesenta y un cadenas de plata 900, veintidós medallas s/grabar de plata, doce anillos de plata distintos modelos, cinco anillos de plata con piedritas, seis pulseras de plata con piedras de color azul, dos bombillas de plata. En el estado que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil

y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en expediente que se le sigue a Espinosa, Carlos Alberto - Ejecución Fiscal - Expte. N° 2B-75.669/95. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (Com. Martillero) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 11/11/98

O.P. N° 525 F. N° 106.828

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

Una motoneta m/P.G.O., mod. Star 90, año 1994

El día viernes 13/11/98 a horas 19:00 en Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 1.654,00 y si no existieren postores, pasados 15 minutos, se rematará sin base: Una motoneta m/P.G.O., mod. Star 90, motor 300118, chasis 000130, dominio N° 669 BKT y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. De contado, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. todo en el mismo acto. Ordena el señor Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio c/Sergio A. Cicardini s/Ejec. Prendaria; Expte. N° 1B-88.869/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Tel. 311382. Alsina 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 11/11/98

O.P. N° 524 F. N° 106.827

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE**

**Camión marca Mercedes Benz L 1114/42,
año 1973 (derechos y acciones)**

El día viernes 13 de noviembre de 1998 a horas 19:25 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré al contado y sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un camión marca Mercedes Benz, mod. L 1114/42, año 1973, dominio N° A-030839, motor N° 34191210011236, chasis N° 34103410011478, con cabina azul, caja de madera, con 6 cubiertas y un auxilio. Este camión se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario

comercial en calle Alsina 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión). Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría N° 1, en juicio contra Hugo R. Paz Saravia, s/Ejec. de Sentencia; Expte. N° 18.399/90. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 087-311382. Cap.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 518 F. N° 106.815

**Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble en Barrio Intersindical
en la calle Radio Santiago del Estero N° 2925**

El 13 de noviembre de 1998 a horas 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 22.500 (cláusula 7ª. De la hipoteca), un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, en barrio intersindical en la calle Radio Santiago del Estero N° 2925, identificado con Catastro N° 80103, Secc. R, Manzana 491A, Parcela 22. Consta de: Una entrada de vehículo y patio con portón de caño y verja piso cemento, un comedor, una cocina, un pasillo central todo con piso flexiplast dos baños con piso de cerámicos y azulejos, cuatro dormitorios piso cerámico, un lavadero con techo de chapa, un patio abierto chico piso cemento, una habitación amplia piso cerámico rojo, techo de chapa con cieloraso de telgopor; la superficie es 250 m². Reside la Sra. Andrea Herrera sobrina del demandado y lo hace en carácter de inquilina y sus hijos menores. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento, teléfono y alumbrado público. Condiciones de pago: El 30% a cuenta de precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El imp. a la venta Art. 7 de la Ley 23.905. Ord. el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús en el juicio que se le sigue a Herrera, Julio Jesús y Salinas de Herrera, Julia - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-62.349/94. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 313305.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/11/98

O.P. N° 516

F. N° 106.814

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Valiosa casa desocupada en B° Intersindical
calle Radio Belgrano N° 3159

El día jueves 12 de noviembre de 1998 a horas 18:00 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden de la señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Sec. de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en el Expte. N° B-98.974/97 que se sigue contra "Gutiérrez, Ricardo Alberto; Soria, Amanda del Milagro - Ejecución Hipotecaria", remataré según lo ordenado en fs. 66 y 67 vta., con la base de \$ 36.000, ordenada a fs. 69 vta., en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 50% o sea por la suma de \$ 18.000, en caso de no haber postores por esta base, transcurridos treinta minutos se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor del inmueble ubicado en calle Radio Belgrano N° 3159 del B° Intersindical de esta Ciudad, datos según cédula parcelaria Matrícula N° 479.637, Sección R, Manzana 458, Parcela 12, departamento Capital (01). Ext. Fte. 10,00 m.; C/fte. 10,00 m.; Cdo. N.E. 25,00 m.; Cdo. S.O. 25,00 m.; Sup. 250 m². Lim. N.E. Parc. 13 Mat. 79.638; S.E. Parc. 9 Mat. 79.634; N.O. calle; S.O. Parc. 11 Mat. 79.636. Se trata de una casa con jardín, verja de rejas de caño estructural, entrada para vehículo con portón de dos hojas; un living comedor con aparato de calefacción, pasillo distribuidor que se comunica con dos baños, uno de ellos con todos los accesorios y el otro solamente con inodoro y pileta, ambos con paredes revestida de azulejos, cuatro dormitorios con espacios para placares, cocina con mesada chica, una bacha de acero inoxidable, mueble bajo mesada de dos puertas, calefón Oro Azul, siendo todos los pisos de flexiplast, techos de losa a dos aguas con tejas francesas, hacia el fondo existe una mejora quedando el lavadero cubierto, piso de mosaico calcáreo, mampara con vidrios y techo tipo rebatible, el fondo se encuentra tapiado. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural (actualmente se encuentran cortados), calle pavimentada con alumbrado público. Ocupación: Desocupado. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del Acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio

y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes calle Córdoba N° 261. Tel. 319102, Salta. Eduardo Torino, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 76,00

e) 11 y 12/11/98

O.P. N° 513

F. N° 106.813

Excelente estado

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL CON BASE

Renault 19 casi a nuevo

El día 12 de noviembre de 1998, a Hs. 18:00 en Pje. Anta 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.050, al contado y al mejor postor: Un automóvil Dominio AEO-156 - Modelo 1995 - Coupé Renault 19 - Berlina 3 puertas, s/auto estéreo, tiene aire acondicionado, c/lantas deportivas y un aux. común, tapizado pana, computad. en tablero, llave c/control remoto, paragolpe delantero roto, fta. vagueta derecha, plástico, luz trasero derecho roto, gato y llave. En el estdo visto en que se encuentra. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Instancia de Personas y Familia 1ra. Nominación, juicio seguido contra Ricardo Ciggia - Ejec. Sent., Expte. N° 93.670/97. Edicto: 2 días Boletín Oficial y diario de circulación. Condiciones de venta: Contado y contra entrega inmediata. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Público, Tel. 070-830377 (IVA: Responsable No Inscripto).

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/11/98

O.P. N° 507

F. N° 106.808

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL SIN BASE

Equipo musical Aiwa, cocina microondas
Goldstar, mesa ratona de madera, juego de living

El día 11 de noviembre a Hs. 18:30 en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos que se le sigue a Díaz de Plaza, Estela - Ejecutivo - Expte. N° C-08.805/98, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un (1) equipo musical marca Aiwa de dos módulos y dos parlantes, una (1) cocina microondas marca Goldstar, una (1) mesa ratona de madera lustrada y un (1) juego de living completo (compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales). En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados en horario comercial en Alsina

N° 947 de esta Ciudad el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, Cel. 070-837813, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e)-11/11/98

O.P. N° 506

F. N° 106.799

**Por: MARCOS HORACIO BARANOFF
Y ANGEL ANTONIO CAVALIERE
JUDICIAL POR QUIEBRA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Avda. Callao 635, Piso 1, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: Nortes Argentina S.A. s/Quiebra", Expte. N° 13.467 que los martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día 30 de noviembre de 1998 a Hs. 10,00 en el local de la calle Pte. J.D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1ra., Lote B, Matrícula 3191, Plano N° 380, entre las calles: Norte: Calle Fray R. Gobelli. Sud: Fracc. "A". Este: Avda. Leandro N. Alem. Oeste: Calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura: 6.305,91 m2. Superficie según título: 6.350,91 m2. Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1ro., superficie aprox. de 360 m2 (30 x 12 m.), cubierto, el 2do., superficie de 320 m2 (20 x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono. El 3ro., superficie de 1.575 m2 (63 x 25 m.) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m2, descubierta (1 galpón) de 320 m2. Total: 2.255 m2. aprox. Superficie de 4.050,91 m2, aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua,

cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimentar sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base \$ 278.000. Señal: 30%. Comisión 3%. sellado de Ley 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza: \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta: \$ 14.041, 18 al 04/08/98 (fs. 1017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA: \$ 228,11 al 11/08/98 (fs. 1042/45). Direc. Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/inf. del 04/08/98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc.; estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de Precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición: 23 y 24 de noviembre de Hs. 10,00 a 13,00. Bs. As., 26 de octubre de 1998.

Imp. \$ 174,00

e) 10 al 12/11/98

O.P. N° 498

F. N° 106.793

**Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE
Un terreno céntrico en J.V. González -
una finca de 140 Has. en Gaona**

El día jueves 12 de noviembre de 1998 a horas 18:10 en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno; en los autos que se siguen contra "Sureda Canet, Miguel - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 1C-11.767/98, remataré, según lo ordenado en fs. 35,

con las bases detalladas correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 230,49 - el inmueble ubicado en calle Pedro S. Palermo casi esq. Güemes, datos según Cédula Parcelaria: Matrícula Nº 6046, Sección A, Manzana 53, Parcela 14, departamento Anta - J.V. González; Ext. Fte.: 12,50 m.; Cfte.: 12,50 m.; Cdo. S.E.: 27,50 m.; Cdo. N.O.: 27,50 m.; Sup.: 343,75 m²; Lim.: N.E.: Mat. 6048 de Julio V. Kairuz; S.O.: Calle Pedro S. Palermo; N.O.: Mat 6047 de Julio V. Kairuz; S.E.: Mat. 6045 de Julio V. Kairuz. Se trata de un terreno baldío, desocupado, con cerramiento al fondo y pared medianera con parcela 13. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloacas, todo sin conectar, alumbrado público, calle de ripio. 2) Base \$ 6.505,94 - el 64% indiviso que le corresponden al demandado del inmueble denominado Finca "Santa Catalina", Fracción A del Plano Nº 166, antiguamente denominado San Luis de Pitos o Fuerte de Pitos, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 16, Matrícula Nº 4383 Rural del departamento Anta. Datos según Cédula Parcelaria Sup.: 140 Has. 50 as. 10 ca. 9741 m² Lim: N.: Fca. San Roque de Pedro S. Palermo; S.: Fracc. B de Fca. Santa Catalina, Mat. 4384; E.: Finca Mosquitos de Juan Mir; O.: Río Pasaje, según informe de constatación del señor Juez de Paz obrante a fs. 20, se trata de un inmueble rural de aprox. 90 has., siendo la parte indivisa correspondiente al demandado, desmontada, sin cultivo, cubierta en parte con rebrotes. Parcialmente alambrada, ubicada a aprox. 2 Km. de la localidad de Gaona, con frente de 150 m. sobre la ruta pavimentada. Ocupación: Por el señor Celestino Rojas, Jorge Veleizán, esposa y 4 hijos menores; Sara Cruz, quienes habitan en casas separadas en la parte indivisa de la señora de Aybar o que a ella le correspondiera ubicada a la parte derecha de la Ruta Nacional Nº 16. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del Acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba Nº 261, Tel. 076 832907 - Salta. Eduardo Torino, Martillero Público, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 105,00 e) 10 al 12/11/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 499 F. Nº 106.795

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en el juicio caratulado: "Blanco Figueroa, Eduardo Manuel s/ Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-22.535/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de noviembre de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/98

O.P. Nº 486 F. Nº 106.782

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Neri Daniel Alberto s/ Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº C-12.564/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de noviembre de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/98

O.P. Nº 481 F. Nº 106.770

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Costanzo, Walter Omar - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-22.553/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Artículo 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 26 de octubre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/11/98

O.P. Nº 474 F. Nº 106.762

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Díaz, Lía Ester - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 22.406/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley

3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 473 F. N° 106.764

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Rico, Graciela Beatriz - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 22.414/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 472 F. N° 106.763

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Guardo, Nancy del Valle - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 22.404/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

O.P. N° 460 F. N° 106.751

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Vera de Yapura B., Verónica Carolina - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-23.404/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley 3.272) y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 09 al 18/11/98

O.P. N° 453

F. N° 106.737

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Luna, Ramón Armando - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 7.160/98. Ordena la publicación de edictos en Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de 3 días en virtud de lo dispuesto por el Art. 2º, Ley 3.272, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 14 de octubre de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/11/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 517

F. N° 106.816

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados "Jumovi S.R.L. y/o Chocobar de Costilla, Victorina y/o Costilla, Víctor Hugo y/o Leguizamón, Julia del Rosario - Concurso Preventivo", Expte. N° 1C-21.954/98, hace saber lo siguiente: Que con fecha 06 de octubre de 1998 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Jumovi S.R.L. con domicilio en calle Usandivaras 1314, Victorina Chocobar de Costilla, con domicilio en pasaje Mollinedo N° 231; de Víctor Hugo Costilla y Julia del Rosario Leguizamón, con domicilio ambos en calle Los Yuchanes N° 272 T. C.; designándose como Síndico a la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo; fijando el día 14/12/98 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 371, 1er. Piso, Oficina 6, los días jueves y viernes de horas 17:30 a 20:30 y hasta el 30/12/98 para formular impugnaciones de los créditos presentados; fijando el día 26/02/99 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el 12/03/99 para que la proveyente se pronuncie conforme Artículo 36 L.C.Q.; el día 13/04/99 para la presentación del Informe General; el día 26/03/99 para que el deudor presente Propuesta de Pago (Artículo 39 L.C.Q.). El día 11/05/99 para el dictado de la resolución del Artículo 42. Estableciendo como fecha de finalización del período de exclusividad el 26 de agosto de 1999; fijar el 28/07/99 para que el deudor presente ante el Juzgado la propuesta que prevé el Artículo 43 L.C.Q. El día 19/08/99 a horas 10:00 para la celebración de la audiencia informativa. Publicación: 5 días en Boletín Oficial de la Provincia y 5 días en diario El Tribuno. Salta, 06 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris

Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 11 al 17/11/98

O.P. N° 449

F. N° 106.735

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Singh, Dhan s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-23.913/98, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto:

1) *Delarando* abierto el concurso preventivo del Sr. Dhan Singh.

2) ... 3) *Fijando* el día 14 de diciembre del corriente año, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos, ante la Sra. Síndica C.P.N. Dña. Mary Elena Ojeda, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 842, de esta Ciudad y en el horario de 17:30 a 20:30 los días lunes, martes y jueves.

4) *Ordenando* la notificación de la presente resolución de apertura mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial dentro del término y apercibimiento previstos por los Arts. 27 y 30 de la L.C.

5) ... 6) ... 7) ... 8) *Fijando* los días 25/02/99 y 12/04/99 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general.

9) *Fijando* el día 29/12/98 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de L.C.

10) *Fijando* el día 11/03/99 para que el Proveyente se pronuncie acorde lo estatuido por el Art. 36, dictando la resolución pertinente.

11) *Fijando* el día 25/03/99 para que el deudor presente a la Sindicatura y al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 41.

12) *Fijando* el día 11/05/99 para el dictado de la resolución de categorización contemplada en el Art. 42.

13) *Estableciendo* en sesenta días el período de exclusividad previsto por el Art. 43, finalizando el mismo el 24/08/99.

14) *Fijando* el día 26/07/99 para que el deudor presente por ante el juzgado la propuesta prevista por el Art. 43.

15) *Fijando* el día 16/08/99 para la realización de la audiencia informativa.

16) ... 17) ... 18) *Mandando* se copie, registre y notifique.

Salta, 05 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 12/11/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 441

F. v/c. N° 9.017

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liaks, Benito - Quiebra solicitada por Roberto Ramón Fortuna"; Expte. N° C-01.429/97, hace saber:

I - Que con fecha 05 de octubre de 1998 se ha Declarado la Quiebra del señor Benito Liaks, con domicilio en calle Los Perales 290 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad.

II - Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de ésta.

III - Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho, de conformidad con las disposiciones contenidas por el Art. 118 y concordantes de la L.C.Q.

IV - Que ha sido designado Síndico el Estudio Cornejo Giménez, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1349, 1er. Piso de esta Ciudad, donde atenderá los días martes y jueves de Hs. 17:00 a 20:00.

V - Que se ha fijado fecha hasta el 25 de noviembre de 1998, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación con la documentación respaldatoria pertinente.

VI - Que se ha fijado el día 29 de diciembre de 1998, para que el Síndico presente el Informe Individual.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de octubre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/11/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 480

F. N° 106.769

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Vanetta de Morales, Minerva vs. Morales, Blanca Jovita y/o sus sucesores - Sumario: Adquisición del dominio por Usucapión", Expte. N° B-53.283/94, cita y emplaza a la demandada Blanca Jovita Morales, para que en el término de cinco días comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el

término de 3 días. Salta, abril 28 de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/11/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 494 R. s./c. N° 8.060

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Pers. y Familia Primera Nominación, Secretaría de la Esc.

Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Reynaga, María Silvia c/ Chalom, Juan José - Divorcio Vincular", Expte. N° 2C-18.243/98, cita al señor Juan José Chalom a estar a derecho dentro de los 9 días de la última publicación, bajo prevención de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de octubre de 1998. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 10 y 11/11/98

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 515 F. N° 106.811

SUMALAO S.A.
Inscripción de Directorio
y Cambio de la Sede Social

Se hace saber que conforme lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 14, de fecha 18/07/97, de la elección de autoridades y Acta de Directorio N° 93 de fecha 22/07/97 de distribución de cargo, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente: Dr. Víctor Ibáñez

Directora Suplente: Nelly Amat de Ibáñez

Director Suplente: Osvaldo Martín Corrao

Se hace saber que conforme lo resuelto en Acta de Directorio N° 86 de fecha 20/05/96, se resolvió cambiar de la Sede Social que actualmente se encuentra en calle Santiago del Estero N° 283, por el de la calle Pueyrredón N° 440 de la ciudad de Salta. Salta, 03 de noviembre de 1998.

Autorizo la publicación del presente edicto. Salta, 10/11/98. Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas.

Imp. \$ 25,00 e) 11/11/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 511 F. N° 106.803

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
ENCOTESA SALTA**

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los señores Asociados a Elecciones para renovación de autoridades por término mandato. Comicios por período 1998/2000, tendrá lugar en calle 25 de Mayo N° 740 de la ciudad de Salta, el día 16 de diciembre del corriente año desde horas 10:00 a 17:00 y a partir de horas 17:30 Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General e Informe Organo de Fiscalización.
- 3°) Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 4°) Proclamación de las Autoridades Electas.

Salta, 10 de noviembre de 1998.

Hugo Castelanelli
Secretario

Yolanda Díaz de Ortolá
Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 11/11/98

O.P. N° 510 F. N° 106.800

**ASOCIACION COOPERADORA
DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 1**

"DR. ADOLFO GÜEMES"

Asamblea Ordinaria

Asamblea Ordinaria: Día 01/12/98; horas 20:30.

Lugar: En la Sede de la Escuela, sita en Gral. Güemes N° 51 - Salta, Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Socios presentes para firmar el Acta.
- 2°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 30/04/98.
- 3°) Consideración de la Memoria Anual al 30/04/98.
- 4°) Elección Parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2° - Comisión Revisora de Cuentas Titular.

Nota: De acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de la entidad, se observará una tolerancia de 30 minutos, transcurrida la misma la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes y sus decisiones serán válidas

Gloria Graneros de Centurión
Secretaria

Fernando Billordo
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 11/11/98

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 529

F. Nº 106.835

**DEL NORTE ASOCIACION MUTUAL
DE SEGUROS**

Que de acuerdo a lo determinado y aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 09/10/98, se ha procedido al cambio de denominación

social, por lo que el nuevo nombre de la entidad es "Sumicli Asociación Mutual de Seguros".

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación se efectúa la presente publicación en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la provincia de Salta, diario Clarín de la Capital Federal y diario El Tribuno de Salta. Salta, noviembre de 1998. Ing. Agr. Eduardo M. Williams, Gerente.

Imp. \$ 25,00

e) 11/11/98

O.P. Nº 509

F. Nº 106.805

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PARA MEDICOS DE SALTA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 14 apartado "K" de la Ley Nº 6.556, se hace conocer el estado Económico-Financiero (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, al día 30/09/98.

Activo

- Caja	96.015,89	
- Fondo Fijo	600,00	
- Cta. Cte. Banco	14.656,02	111.271,91
<hr/>		
- Inversiones		
* Depósitos en Caja de Ahorros	199.623,23	
* Plazos Fijos en Pesos	2.809.144,68	
* Plazos Fijos en Dólares	6.198.508,00	
* Fdos. Comunes de Inversión	1.000.000,00	10.207.275,91
<hr/>		
- Cuentas por Cobrar		
* Deudores por Aportes	4.150.825,51	
* Poder Ejecutivo Provincial	954.000,85	
* Círculo Médico de Salta	49.842,38	
* Títulos Tesor. Pcial. Ley 6.669	44.405,30	
* Obra Sede Caja C. M. Salta	7.671,08	
* Deudores Varios	600,00	
* Anticipos al Personal	8.079,04	
* Deudas Ap. Ant. Art. 41 Ley 6.556	785.351,58	
(-) Previsión p/Deud. Incobrables	(-) 406.094,08	5.594.681,66
<hr/>		
- Bienes de Uso		
* Inmueble	115.000,00	
* Muebles y Útiles	6.375,73	
* Máquinas de Oficina	1.689,43	
* Bienes Varios	668,51	
* Instalaciones	1.326,28	125.059,95
<hr/>		
- Total del Activo		<u>16.038.289,43</u>

Pasivo

- No Existen

Patrimonio Neto

- Capital Social	16.472,60	
- Ajustes al Capital	22.580,78	
- Resultados Acumulados	14.183.318,02	
- Resultados del ejercicio (Prov.)	<u>1.815.918,03</u>	<u>16.038.289,43</u>
Total del Patrimonio Neto		<u>16.038.289,43</u>
TOTAL		<u><u>16.038.289,43</u></u>

Resultados Generados en el Período 01/01/98 y el 03/09/98**Recursos Ordinarios**

- Cuotas de Afiliación	3.366,00	
- Aporte Categoría Asoc.	1.997.973,13	
- Aporte 2% Asociados	6.052,47	
- Aportes Anter. Art. 41 Ley 6.556	<u>109.447,31</u>	<u>2.116.838,91</u>
- Otros Recursos		
* Renta de Inversiones	476.733,12	
* Intereses Resarcitorios	63.058,51	
* Otros Recursos	<u>463,03</u>	<u>540.254,66</u>
Total de Recursos		<u><u>2.657.093,57</u></u>

Egresos**Gastos de Funcionamiento**

- Papelería y Útiles de Oficina	1.320,00	
- Franqueo	1.169,40	
- Luz, gas y teléfono	1.055,55	
- Conservaciones Generales	531,50	
- Impuestos y Tasas	3.015,62	
- Publicidad, Propaganda e Imprenta	946,50	
- Comisión y Gtos. Bancarios	2.155,49	
- Sueldos y Aportes	40.067,91	
- Honorarios Profesionales	27.594,00	
- Procesamiento de Información	3.600,00	
- Movilidad y Traslado	3.629,10	
- Buffet y Artículos Limpieza	1.553,75	
- Prorrateo Círculo Médico Salta	800,00	
- Gtos. Represent. Cjo. Adm.	32.703,00	
- Otros Honorarios por servicios	1.833,60	
- Otros gastos por funcionamiento	20.144,18	
- Comisión Cobranza C.M.S.	6.399,20	
- Gastos para Juicios	<u>485,00</u>	<u>149.003,80</u>

Gastos de Prestaciones

- Jubilaciones Ordinarias	338.580,24	
- Jubilaciones Extraordinarias	92.341,57	
- Jubilaciones p/Edad Avanzada	6.897,00	
- Pensiones	252.041,23	
- Constitución Juntas Médicas	850,00	690.710,04

Gastos de Promoción

- Actos Sociales	304,00	
- Viáticos y Movilidad	200,00	
- Publicaciones	483,70	
- Otros	474,00	1.461,70

Gastos Financieros y Otros

- No existen

Total de Egresos 841.175,54

Excedente Provisorio 1.815.918,03

Nota Aclaratoria: Se trata de cifras provisorias, sujetas a reajustes por conciliación final.

El Consejo de Administración

Dr. César A. Tanco
Tesorero

Dr. Eduardo Van Cauwlaert
Presidente

Imp. \$ 37,00

e) 11/11/98

RECAUDACION

O.P. N° 536

Saldo anterior.....	\$ 181.339,47
Recaudación del día 10/11/98	\$ 1.305,20
TOTAL.....	\$ 182.644,67



11/1/98

ES COPIA

RINA TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



er.

...//DECRETO N° 3162

Expte. n° 5908/98-código 76 y agregados

A N E X O

HOSPITAL SAN BERNARDO

CARGOS A SUPLENIR		CARGOS A CREAR		DEPENDENCIA		DOC. N°	REVISTARA EN LEGAJOS	MAGISTRADOR
SEC.	CARGO	UBIC. ESCALAF.	DENOMINACION	DEPENDENCIA	PROG. CONTR. Y CONV.			
1042	MANTENIMIENTO RECEPTOR DE GERENCIA ADMINISTRATIVA	1	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	5.575.459	6393	A
925	MANTENIMIENTO CAMILLEROS	2	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	OCIA. SANITARIA	13.037.737	2941	A
945	MANTENIMIENTO CAMILLEROS	3	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	OCIA. AT. PRONAS	18.692.426	11269	A
938	MANTENIMIENTO CAMILLEROS	4	ENFERMERIA	AUX. ENFERMERIA	PROGR. ENFERMERIA	16.317.627	3299	E
1089	MANTENIMIENTO PERSONAL SCIOS	5	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	PROG. EST. e INFOR.	11.539.407	82354	A
304	MANTENIMIENTO COCINERA	6	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	OCIA. ADMINISTRATIVO	16.579.021	9193	A
1104	MANTENIMIENTO MUCAMA	7	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	PROGR. LABORATORIO ESCALANTE SILVIA	20.169.147	11382	A
1094	MANTENIMIENTO RECEPTOR DE SCIOS	8	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	OCIA. ADMINISTRATIVO	14.303.663	9206	A
1095	MANTENIMIENTO RECEPTOR DE SCIOS	9	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	OCIA. ADMINISTRATIVO	11.834.138	11577	A
1096	MANTENIMIENTO RECEPTOR DE SCIOS	10	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	PROGR. EMERGENCIA ORELLANA NELLY HILDA	10.494.837	9194	A
1111	MANTENIMIENTO MUCAMA	11	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	OCIA. ADMINISTRATIVO	17.175.764	72955	A
1191	MANTENIMIENTO COSTURERA	12	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	OCIA. ADMINISTRATIVO	10.008.910	82590	A
1178	MANTENIMIENTO PERS. LAVAS	13	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	OCIA. ADMINISTRATIVO	11.038.831	81334	A
1130	MANTENIMIENTO MUCAMA	14	ENFERMERIA	AUX. ENFERMERIA	PROGR. ENFERMERIA	13.318.472	9210	E
1059	MANTENIMIENTO ELECTRICISTA	15	ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO	OCIA. ADMINISTRATIVO	11.592.610	41103	A
1172	MANTENIMIENTO COSTURERA							
1201	MANTENIMIENTO CHOFER							



(Handwritten mark)

ES COPIA

30

RINA RUIZ TORRES
 Numeración Graf. Leyes y Decretos:
 Secretaría Graf. de la Gobernación



er.

...//DECRETO N° 3162

Expte. n° 5908/98-código 76 y agregados



HOSPITAL SAN BERNARDO (TECNICOS)			CARGOS A CREAR...				REVISTARA EN.	
SEC. N°	CARGO	UBIC. ESCAL.	UBIC. ESCAL.	UBIC. ESCAL.	UBIC. ESCAL.	UBIC. ESCAL.	UBIC. ESCAL.	UBIC. ESCAL.
1077	970	MANTENIMIE	TECN. ELER	SCHO.SCIO.S.G	RADIO OPERADOR	GCIA ADMINISTRAT.	APPELLIDO Y NOMBRE	DOC. N°
1188	1061	MANTENIMIE	TELEFONIS	SCHO.SCIO.S.G	TELEFONISTA	GCIA ADMINISTRAT.	CASTELLANO ARTURO ED	6.147.257
1189	1062	MANTENIMIE	TELEFONIS	SCHO.SCIO.S.G	TELEFONISTA	GCIA ADMINISTRAT.	GARCIA DE L. CELIA	3.061.525
1170	1063	MANTENIMIE	TELEFONIS	SCHO.SCIO.S.G	TELEFONISTA	GCIA ADMINISTRAT.	SIRI DE L. MARIA ELIDA	13.268.704
1171	1064	MANTENIMIE	TELEFONIS	SCHO.SCIO.S.G	TELEFONISTA	GCIA ADMINISTRAT.	RAMOS DE G. AMALDA	10.154.718
352	302	MANTENIMIE	MORGUER	SCHO.ANAT.PA	AUX.ANAT.PATOLQ	SCHO.ANAT.PATOLOG	GASPAR PASCUAL	7.638.908
355	305	MANTENIMIE	MORGUER	SCHO.ANAT.PA	AUX.ANAT.PATOLQ	SCHO.ANAT.PATOLOG	SEVILLA RICARDO	17.590.491
356	308	MANTENIMIE	MORGUER	SCHO.ANAT.PA	AUX.ANAT.PATOLQ	SCHO.ANAT.PATOLOG	VERA LUIS MIGUEL	16.798.888
								18.000.310
								30927 T
								68942 T
								9877 T
								30925 T
								17177 T
								53816 T
								64876 T
								12180 T
								2
								1
								1
								1
								2
								1
								1
								1
								1

[Handwritten signature and scribbles]

COPIA

31

er.

...//DECRETO N° 3162

Expte. n° 5908/98-código 76 y agregados

SECRETARÍA DE LEGISLACION Y DECRETOS
 Republica Gran. de la Plata 1988



HOSPITAL MATERNO INFANTIL				CARGOS A CREAR...				REVISTARA EN...	
CARGOS A SUPRIMIR...				UBIC. ESCALAF.	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	APPELLIDO Y NOMBRE	DOC. N°	LEGAJO / AGR. SUBGRUPO
SEC. N°	CARGO	UBIC. ESCAL.	DENOMINACION	DENOMINACION	DENOMINACION	DENOMINACION	DENOMINACION	DENOMINACION	DENOMINACION
862	MANTENIMIENTO	SCIOS. GRAF.	SCIO. LACTAN	1	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	GCIA. ADMINISTRAT.	10.004.864	10687 A
876	MANTENIMIENTO	COCINERA	SCIO. ALIMENT	2	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	PROG. ENF. PERNINAT.	10.061.289	10642 A
932	MANTENIMIENTO	PNAL. SCIO.	SCIO. SCIOS.G	3	TECNICO	TEC. RADIOLOGIA	PROG. DIAG. P/MAG.	11.943.301	2633 T
938	MANTENIMIENTO	PNAL. SCIO.	SCIO. SCIOS.G	4	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	GCIA. ADMINISTRAT.	10.462.887	86221 A
941	MANTENIMIENTO	PNAL. SCIO.	SCIO. SCIOS.G	6	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	GCIA. ADMINISTRAT.	16.307.270	82467 A
962	MANTENIMIENTO	PNAL. SCIO.	SCIO. SCIOS.G	8	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	SCIO. IDENT. REC. NAC.	6.487.627	81163 A
974	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	7	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	GCIA. ADMINISTRAT.	6.891.074	81087 A
981	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	8	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	PROG. EST. e INFORM.	13.917.043	80809 A
983	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	9	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	PROG. EST. e INFORM.	5.084.272	66637 A
1007	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	10	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	PROG. EST. e INFORM.	5.891.107	9633 A
1014	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	11	ENFERMERIA	AUX. ENFERMERIA	PROG. ENFERMERIA	6.046.686	54410 E
891	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	12	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	SECTOR PERSONAL	9.993.338	9744 A
893	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	13	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	PROG. RECUR. HUMAN.	10.897.041	8206 A
902	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	14	ENFERMERIA	AUX. ENFERMERIA	PROG. ENFERMERIA	4.620.486	82166 E
909	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	15	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	PROG. ENF. PEDIAT.	6.383.668	38676 A
1034	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	16	TECNICO	TEC. en IDENTIFIC.	SCIO. IDENTIFICACION	16.663.829	54407 T
1047	MANTENIMIENTO	PNAL. SCIO.	SCIO. SCIOS.G	17	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	REC. EN NACIDO		
1023	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.G	17	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	GCIA. ADMINISTRAT.	5.081.332	2637 A
992	MANTENIMIENTO	MUCAMA	SCIO. SCIOS.GRALES.						

HOSPITAL MATERNO INFANTIL (TECNICOS)				CARGOS A CREAR...				REVISTARA EN...	
CARGOS A SUPRIMIR...				UBIC. ESCALAF.	DEPENDENCIA	DEPENDENCIA	APPELLIDO Y NOMBRE	DOC. N°	LEGAJO / AGR. SUBGRUPO
SEC. N°	CARGO	UBIC. ESCAL.	DENOMINACION	DENOMINACION	DENOMINACION	DENOMINACION	DENOMINACION	DENOMINACION	DENOMINACION
1044	MANTENIMIENTO	TEC. ELECT.	SCIO. SCIOS.G	1	TECNICO	TECN. ELECTROME	GCIA. ADMINISTRAT.	14.880.639	81664 T
1045	MANTENIMIENTO	TEC. ELECT.	SCIO. SCIOS.G	1	TECNICO	TECN. ELECTROME	GCIA. ADMINISTRAT.	4.517.711	42936 T
925	MANTENIMIENTO	DIJUNTA	SCIO. SCIOS.G	1	TECNICO	TECN. ELECTROME	GCIA. ADMINISTRAT.	18.474.736	54824 T

[Handwritten signature and initials]

ES COPIA

32

Ministerio de Salud Pública
 Leyes y Decretos
 Recopilación de Leyes y Decretos



er.

...//DECRETO N° 3162

Expte. n° 5908/98-código 76 y agregados



HOSPITAL "DR. ARTURO ORAATIVIA"

CARGOS A SUPLENIR		CARGOS A CREAR...		REVISARA EN...										
SEC	CARGO	UBIC. ESCALA	DENOMINACION	DEPENDENCIA	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. N°	LEGAJO	AGE	SUBGR.					
274	217	MANTENIM	MUCAMA	SECT.SCIOS.	1	ADMINISTRA	AUX.ADMINISTR	PROGR.MED.	NUCL	CORDOBA DE G. BLANC	6343.798	1539	A	2

HOSPITAL "DR. CRISTOFREDO JAKOB"

CARGOS A SUI ...		CARGOS A CREAR...		DATOS PERSONALES		REVISARA EN...							
SFC	CARGO	UBIC. ESCALA	DENOMINACION	DEPENDENCIA	DOC. N°	LEGAJO	AGE	SUBGR.					
44	38	MANTENIM	PNAL.SCI	PROG.REHAB.Y REINSER- CION PRODI	1	ENFERMERIA	ENFERMERO	PROGR. ENFERMERIA	CAYO SANTOS NARCISO	16.517.690	9759	E	2
181	143	MANTENIM	PNAL.SCI	SECTOR SCH	2	ENFERMERIA	AUX. ENFERMERIA	PROGR. ENFERMERIA	ROMANO DE M. ALCIRA	5.084.372	10457	E	1
161	123	MANTENIM	PNAL.SCI	SECT.SCIOS.	3	ADMINISTRA	AUX.ADMINISTR	PROGR.REGIST.ADI	MAMANI SIXTO FILOMI Y CONTABLES	13.701.940	53949	A	2

HOSPITAL DEL MELAGRO

CARGOS A SUI ...		CARGOS A CREAR...		REVISARA EN...										
SEC	CARGO	UBIC. ESCALA	DENOMINACION	DEPENDENCIA	DOC. N°	LEGAJO	AGE	SUBGR.						
379	379	MANTENIM	COCINERO	SECTOR DIE	1	ADMINISTRA	AUX. ADMINISTR	PROGRAMA ESTAD	MARTINEZ ALICIA ELIZ	16.887.597	1925	A	2	
457	396	MANTENIM	MUCAMA	SECT.SCIOS.	2	ADMINISTRA	AUX.ADMINISTR	TICAS E INFORMAT	BURGOS GLORIA LUCR	4.980.171	8518	A	2	
479	418	MANTENIM	PORTERO	SECT.SCIOS.	3	ADMINISTRA	AUX.ADMINISTR	CAS.	VILTE JORGE ANTONIO	20.232.851	54944	A	2	
456	395	MANTENIM	MUCAMA	SECT.SCIOS.GRALES										

Dr. AGUSTIN RICARDO MARTINEZ
 Ministro de Salud Pública

[Handwritten signature]